

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°042-2023-GG/ESLIMP

Callao, 04 de agosto de 2023

LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO S.A. – ESLIMP CALLAO S.A.

VISTO:

El Informe N°043-2023-ESLIMP/GPPM, de fecha 03 de agosto del 2023; emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe Nro. 043-2023-ESLIMP/GO de fecha 01 de agosto del 2023, Informe Técnico Nro. 002-2023-ESLIMP-KJAQ de fecha 01 de agosto del 2023;

CONSIDERANDO:

 Que, la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A., fue creada mediante Acuerdo de Concejo Nro. 52-87- MPC de fecha 20 de noviembre de 1987, e inscrita en el Registro de Sociedades Anónimas del Callao con Partida Nro. 70006903 de fecha 03 de junio 2002, bajo el régimen de Empresa Municipal de Derecho Privado con la modalidad de Sociedad Anónima sujeta a disposiciones emanadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, por su Estatuto, la Ley General de Sociedades y por las demás disposiciones legales que le sean aplicables, actuando con autonomía financiera, administrativa, y empresarial.

 Que, la Directiva N°001-2020-ESLIMP CALLAO S.A. "Lineamientos para la formulación, revisión y aprobación de Planes de Trabajo de la Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública – ESLIMP Callao S.A., el cual tiene por objetivo el de dictar las normas de carácter técnico y las pautas metodológicas que regulen el proceso de elaboración de planes de trabajo de las diferentes unidades de organización de la Empresa;

Que mediante Informe Técnico Nro. 002-2023-ESLIMP/KJAQ, de fecha 01.08.2023, el Especialista Ambiental de la Gerencia de Operaciones propone una serie de modificaciones al Plan de Trabajo Operacional de los Servicios de Limpieza Pública 2023 de la Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A., el mismo que fuera aprobado por Resolución de Gerencia General Nro. 002-2023-ESLIMP/GG de fecha 18.01.2023.

 Que, mediante Informe Nro. 043-2023-ESLIMP/GO de fecha 01.08.2023, la Gerencia de Operaciones corre traslado de las modificaciones que fueran recomendadas por el Especialista Ambiental a través del Informe Técnico Nro. 002-2023-ESLIMP-KJAQ adjuntando el nuevo proyecto modificado al Plan de Trabajo Operacional de los Servicios de Limpieza Pública 2023,

Que, así mismo, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con fecha 03.08.2023, a través del Informe Nro. 043-2023-ESLIMP/GPPM de fecha 03.08.2023, ha informado que la propuesta presentada modificando parcialmente al Plan de Trabajo Operacional de los Servicios de Limpieza Pública 2023, se encuentra alineada a la estructura establecida Directiva Nro. 001.-2020/ESLIMP- CALLAO S.A. "Lineamientos para la formulación y revisión y aprobación de Planes de Trabajo de la Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública -ESLIMP CALLAO S.A".

 Que, el numeral 21 del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A. , aprobada y modificada por Resolución General N°035-2021-GG/ESLIMP, establece que el Gerente General emite resoluciones de Gerencia General aprobando políticas, planes directivos, instructivos , lineamientos , procedimientos y materias relacionadas a la gestión de la Empresa , así como en aquellas otras materias que le fuesen delegadas por el Directorio;

Con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Gerencia de Operaciones y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A. – ESLIMP CALLAO S.A, modificado con Resolución N°035-2021-GG/ESLIMP y modificatorias;



EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO"
GERENCIA GENERAL

///...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°042-2023-GG/ESLIMP

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación parcial al Plan de Trabajo Operacional de los Servicios de Limpieza Pública 2023 de la Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A., que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución y sus anexos a la Gerencia de Operaciones de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A., para su implementación y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución y sus anexos a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A., para su implementación y cumplimiento

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO

ABOG. SERGIO ANIBAL PAREDES PALACIOS
Gerente General

